	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

DESCRIPCIÓN	No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
Orden de Compra	78567 de 2021	27 de octubre de 2021

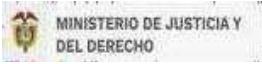
PARTES INTERVINIENTES	
ENTIDAD: LA NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	NIT. No.: 900.457.461-9
ORDENADOR DEL GASTO: HELEN ORTIZ CARVAJAL – SECRETARIA GENERAL	C.C. No.: 1.032.376.402
CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	NIT. No.: 800.020.006-1
REPRESENTACIÓN LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	C.C. No.: 19.067.536

OBJETO: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor del MJD (Multimarca nuevo contrato)".	
PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de la ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y se contará a partir de la suscripción y aprobación de la misma, previo cumplimiento de los requisitos contractuales".	
FECHA DE INICIO: 03 de diciembre de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de julio de 2022. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15 de mayo de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$38.627.885).*	
VALOR INICIAL: En el momento de la colocación de la Orden de Compra, se estableció un valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000).	
ADICIÓN: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.627.885).	
SUPERVISIÓN: GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS, Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (E)1 KATHERINE RAMÍREZ CASTELLANOS – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa (E) 2 LAURA PATRICIA BRICEÑO GUTIÉRREZ - Coordinadora Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte CARLOS ALBERTO DUFFÓ, Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte. (Para efectos de liquidación).	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 20321	FECHA: 27/01/2021	VALOR: \$ 160.000.000*
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N°: 164421	FECHA: 04/11/2021	VALOR: \$ 15.000.000**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 12222	FECHA: 11/01/2022	VALOR: \$20.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N°: 5222	FECHA: 11/01/2022	VALOR: \$20.000.000***

¹ Resolución No. 785 de 2022.

² Resolución No. 1083 de 2022.

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:58522	FECHA: 11/03/2022	VALOR: \$2.900.632***
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N°:222222	FECHA: 16/12/2022	VALOR: \$362.788
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 3623	FECHA: 06/01/2023	VALOR: \$ 3.265.097
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°: 6723	FECHA: 06/01/2023	VALOR: \$3.265.097

*El CDP 20321 presenta una reducción por valor de \$20.000.000.

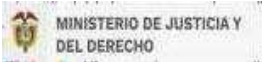
** El RP 16421 presenta una reducción por valor de \$20.000.000.

*** Para la orden de compra N°78567 se expidió inicialmente RP 164421 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML (\$15.000.000)**, el cual se encuentra amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal N°20321 rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), para vigencia 2021. Es de anotar que la orden enunciada en el asunto se celebró por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00)**. la diferencia se amparará para vigencia 2022, con la aprobación de vigencias futuras emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado No. 2-2021-0216052 de fecha 29 de abril de 2021 por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$142.394.950,00)**, cubriendo mantenimientos preventivos y correctivos para vehículos que se encuentra bajo acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de fecha Marzo 10, 2021.

VIGENCIAS FUTURAS: SI (x) NO (X)
Para vigencia 2022 se apalancan vigencias futuras aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado No. 2-2021-0216052 de fecha 29 de abril de 2021 por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$ 142.394.950,00), el cual se afectará hasta por la suma de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML(\$ 111,102,844.00).

GARANTÍAS: SI (X) NO ()			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 14-44-101138080 – anexo : 2		
AMPAROS CUBIERTOS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27 de octubre de 2021	1 de febrero de 2023	\$3,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27 de octubre de 2021	1 de agosto de 2023	\$3,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27 de octubre de 2021	1 de agosto de 2023	\$3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	27 de octubre de 2021	1 de agosto de 2025	\$1,750,000.00
FECHA EXPEDICIÓN: 2 de diciembre de 2021	FECHA DE APROBACIÓN: 3 de diciembre de 2021		

PRÓRROGA 1			
GARANTÍAS: SI (X) NO ()			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 14-44-101138080 – anexo : 3		
AMPAROS CUBIERTOS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27 de octubre de 2021	15 de junio de 2023	\$3,500,000.00

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

CALIDAD DEL SERVICIO	27 de octubre de 2021	15 de diciembre de 2025	\$3,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27 de octubre de 2021	15 de diciembre de 2023	\$3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	27 de octubre de 2021	15 de diciembre de 2023	\$1,750,000.00
FECHA EXPEDICIÓN: 29 de julio de 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 3 de agosto de 2022		

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 2

GARANTÍAS: SI (X) NO ()

COMPañIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 14-44-101138080 – anexo : 5		
AMPAROS CUBIERTOS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27 de octubre de 2021	15 de noviembre de 2023	\$3,894.144,39
CALIDAD DEL SERVICIO	27 de octubre de 2021	15 de mayo de 2026	\$3,894.144,39
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27 de octubre de 2021	15 de mayo de 2024	\$3,894.144,39
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	27 de octubre de 2021	15 de mayo de 2024	\$1,947,072,19
FECHA EXPEDICIÓN: 19 de diciembre de 2022	FECHA DE APROBACIÓN: NA ³		

ADICIÓN Y/O OTROSÍ Y/O PRORROGA

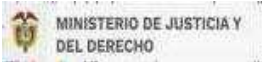
ADICIÓN:	SI	NO	OTROSÍ:	SI	NO	PRÓRROGA:	SI	NO
	X			x			X	
<ul style="list-style-type: none"> - El 29 de octubre de 2021, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se aclaró que la fecha de vencimiento de la orden de compra es 31 de julio de 2022. - El 11 de marzo de 2022, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se modificó la supervisión de la orden de compra de Gustavo Garavito - Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte a Miguel Ángel Mendoza Guzmán - Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (E). - El 18 de mayo de 2022, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se modificó la supervisión de la orden de compra de Miguel Ángel Mendoza Guzmán - Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (E) a Khaterine Ramírez Castellanos - Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa (E). - El 28 de julio de 2022, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se prorroga la orden de compra hasta el 15 de diciembre de 2022. - El 15 de diciembre de 2022, las partes suscribieron formato “modificación de orden de compra” mediante el cual se prorroga la orden de compra hasta el 15 de mayo de 2023 y se adiciona el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.627.885). 								

RELACION DE PAGOS

Fecha: 11 de octubre de 2023

Número de Compromiso: 164421

³ No reposa en el expediente el acta de aprobación.

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
366500221	2022-12-22	\$ 8.328.245,39
47830322	2023-03-06	\$ 6.671.754,61
TOTAL		\$ 15.000.000

RELACION DE PAGOS Fecha: 11 de octubre de 2023 Número de Compromiso: 5222		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
199902822	2022-07-11	\$ 495.930,30
199903022	2022-07-11	\$ 327.535,27
292969422	2022-09-16	\$ 310.193,90
293025522	2022-09-16	\$ 782.456,42
445249722	2022-12-28	4.304.132,11
446741622	2022-12-28	\$ 527.907,96
446742022	2022-12-28	\$ 1.595.586,80
65942223	2023-03-10	\$ 948.567
TOTAL		\$9.293.399,76

RELACION DE PAGOS Fecha: 9 de enero de 2024 Número de Compromiso: 6723		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
88102623	2023-03-30	\$2.812.034,29
154583423	2023-03-30	\$435.361,65
TOTAL		\$3.247.395,94

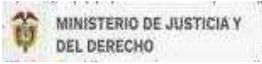
BALANCE FINAL DEL CONTRATO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$35.000.000
VALOR ADICIÓN 1	\$3.627.885
VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO	\$27.540.795,70
VALOR A LIBERAR RP 5222 FENECIDO EN LA VIGENCIA 2023	\$10.706.600,24
VALOR A LIBERAR RP 222222 FENECIDO EN LA VIGENCIA 2023	\$362.788
VALOR A LIBERAR RP 6723 DE 2023	\$17.701,06

Lo anterior, de conformidad con las relaciones de pagos expedidas por el responsable del Área de Tesorería, el 11 de octubre de 2023, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

De acuerdo a las órdenes de pago que se relacionan en el balance financiero del contrato, existe un saldo de la vigencia 2023 a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, que serán liberados posteriormente a la liquidación del presente contrato, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 17.701,06) en el RP 6723 del 6 de enero de 2023, que correspondea recursos no ejecutados.

Respecto de los recursos no ejecutados de los RP 5222 y 222222 de 2022 se precisa que, a la fecha se encuentran fenecidos conforme a lo indicado por el Coordinador de Gestión Financiera y Contable, en correo electrónico del 19 de enero de 2024, en el cual manifestó: "Todos los saldos de registros presupuestales que provenían de la vigencia 2022 fenecieron sin excepción a 31 de diciembre de 2023"

CERTIFICACIÓN FINAL DE SUPERVISIÓN

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

Que mediante memorando MJD-MEM23-0005227-GAIT-40800 del 17 de agosto de 2023, el Coordinador Grupo de Almacén Inventarios y Transporte remitió informe final, certificación de cumplimiento del contrato y solicita la liquidación de la orden de compra No. 78567 de 2021

Que, en certificación del 17 de agosto de 2023, el supervisor manifiesta:

“Que la orden de compra No. 78567 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con NIT. 900.457.461- 9 y AUTOINVERCOL SA identificada con NIT 800020006-1 cuyo objeto consistía en: “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor del MJD (Multimarca nuevo contrato)” fue cumplido y ejecutado a satisfacción.

En el mismo sentido, certifico que dentro del término de ejecución el contratista adelantó las actividades programadas e hizo entrega de los productos requeridos.

Igualmente certificamos que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar) lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 2002 y se realizaron todos sus pagos de acuerdo a lo convenido contractualmente.”

ACUERDOS:

Acuerdo 1°: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva la orden de compra 78567 de 2021, de acuerdo al balance final del contrato, aquí presentado.

Acuerdo 2°: Las partes del contrato se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan haber liquidado la orden de compra No. 78567 de 2021,, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Acuerdo 3°: Teniendo en cuenta que las partes intervinientes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el vínculo contractual que se liquida mediante el presente documento, teniendo efectos jurídicos definitivos. A su vez, declaran el cabal cumplimiento del objeto del contrato

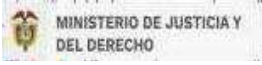
Acuerdo 4°: El contratista manifiesta haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los pagos antes relacionados.

Acuerdo 5°: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, al quedar saldos por liberar, el supervisor del contrato deberá remitir copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para tales efectos, de acuerdo a su competencia.

Acuerdo 6° De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el Ministerio deberá liberar del registro presupuestal No. 6723 del 6 de enero de 2023, la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 17.701,06).**

Acuerdo 7°: El Grupo de Gestión Contractual deberá publicar la presente Acta de Liquidación de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En Constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 21 de febrero de 2024

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

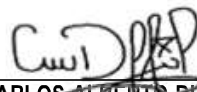
Así las cosas, el suscrito supervisor para efectos de liquidación suscribe la presente acta con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

OBSERVACIONES:
N/A

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:



HELEN ORTIZ CARVAJAL
 SECRETARIA GENERAL


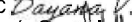
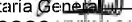



CARLOS ALBERTO BUFFO
 Supervisor (Para efectos de liquidación)

Por el contratista:



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
 Representante Legal

Elaboró: Yordi Agudelo Espitia – GGC 
 Revisó: Dayana Vargas Moreno – GGC 
 Lina Urueña – Abogada Secretaria General 
 Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - CGGC 

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF			Constancia de Cargue RUES		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Firma:	Responsable:	Fecha:	Responsable:	Firma:	Fecha: